

D. JOSÉ MARÍA GARZÓN MARIJUAN, SECRETARIO TITULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de Octubre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASCO HISTÓRICO DE SEGORBE

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de las obras de consistentes en Renovación del alumbrado público en el casco histórico de Segorbe, incluidas en el Plan Provincial Obras y Servicios para el 2008, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, tramitación urgente, según el proyecto aprobado por este Ayuntamiento.

Atendido que con fecha 1 de Octubre de 2008, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa ELECTRICIDAD VERCHILI, S.L., el contrato de obras para Renovación del alumbrado público en el casco histórico de Segorbe, por el precio de Electricidad Verchili, S.L., por el precio de Setenta y cinco mil sesenta y ocho euros con cincuenta céntimos (75.068,50) y Doce mil diez euros con noventa y seis céntimos de euro (12.010, 96), correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

Visto que la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 123, de 9 de Octubre y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario ELECTRICIDAD VERCHILI, S.L., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el adjudicatario provisional, ELECTRICIDAD VERCHILI, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 3.753,42 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, acordó:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de Renovación del alumbrado público en el casco histórico de Segorbe,

aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Octubre de 2008, a favor de la empresa ELECTRICIDAD VERCHILI, S.L., por el precio de Setenta y cinco mil sesenta y ocho euros con cincuenta céntimos (75.068,50) y Doce mil diez euros con noventa y seis céntimos de euro (12.010, 96), correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo de adjudicación definitiva a los licitadores participantes.

CUARTO. Autorizar la devolución de la garantía provisional a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en

Segorbe, a 23 de Octubre de 2008

Vº. Bº
EL ALCALDE,